



EXPTE. D- 1971

M3-14



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

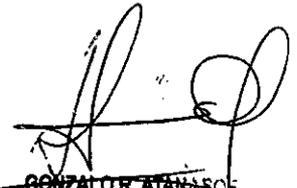
PROYECTO DE LEY

**EL HONORABLE SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1.- Declárese la emergencia de la circulación vial en las rutas, caminos, autopistas, semiautopistas y calles municipales, provinciales o nacionales en el territorio de la Región Capital de la Provincia de Buenos Aires, hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2.- Facúltese a los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, a encuadrar y gestionar las acciones, compras y contrataciones –inclusive las que se encuentren en trámite- destinadas a superar la situación de emergencia declarada en el artículo precedente. Dicho encuadre y gestión deberá ser dispuesto, en forma previa, mediante Resolución fundada del Ministro Secretario competente.


GONZALO R. ATANASIO
Diputado
Presidente Bloque
Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Artículo 3.- A los efectos de la presente ley, se consideran vías públicas de la Región Capital, todas las que se encuentren dentro del territorio de la Municipalidad de La Plata y los municipios limítrofes: Verónica, Magdalena, Brandsen, Berazategui, Berisso y Ensenada.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Presidente Bloque
Union Celeste y Blanco
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

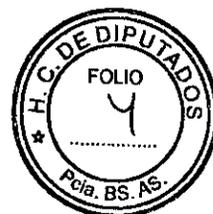
La escalofriante cifra de accidentes viales en la Región Capital de la provincia no deja de trepar. Y al tiempo que estremece, sorprende a los platenses con su paso arrollador hacia un triste récord: el de la inseguridad vial. Ya son 100 las personas que murieron en la Región como consecuencia de los accidentes de tránsito en lo que va del año 2013, a razón de un siniestro fatal cada tres días.

La magnitud asusta: los cien muertos del tránsito platense equivalen a dos tragedias de Once y superan con creces al número de víctimas fatales que dejó el incendio del avión de LAPA, considerada la mayor tragedia aérea de la historia argentina.

El tránsito mata hoy en la Región Capital más que varios tipos de cáncer la diabetes y el Sida, según los datos manejados por el Ministerio de Salud de la Provincia. Y el número de sus víctimas fatales supera incluso al que se produce como consecuencia de tragedias viales en varias provincias argentinas e incluso al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene un parque automotor cuatro veces más grande.

Los accidentes viales son hoy en la Región Capital la tercera causa de muerte en general y la primera entre quienes tienen menos de 45 años, según destacan desde la dirección de Emergencias Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia.

GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Presidente Bloque
Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Además tres de cada cuatro de los fallecidos entre los 5 y los 45 años muere en accidentes viales y la misma causa explica dos de cada tres decesos de niños.

La muerte es la cara más atroz de un flagelo que deja, además, otras huellas: el 80% de los traumatismos que se atienden en hospitales de la región provienen de accidentes de tránsito y de entre ellos, el 50% tiene que ver con accidentes de motos.

La discapacidad, las pérdidas económicas y el impacto en las familias afectadas son otras de las caras de un flagelo convertido en epidemia y que en la Región parece no tener freno.

Un flagelo que no reconoce diferencias económicas ni sociales y que afecta a víctimas cada vez más jóvenes.

El primer dato que surge del análisis de la cantidad de accidentes es su fuerte crecimiento con relación al año anterior. Para mediados de septiembre del año 2012, el número de víctimas fatales en la Región había alcanzado recién a los 61.

A la hora de analizar las razones de este problema que parece no tener límites, se pueden apuntar a un abanico de factores. Se destaca el enorme crecimiento del parque de vehículos, especialmente de motos, que se triplicó en el curso de los últimos años en la región. Al mismo tiempo, destacan que ese crecimiento no se vio acompañado por una adecuación de la infraestructura vial, un factor que capaz de favorecer accidentes.

GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Presidente Bloque
Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Hay otros elementos que se ponen en debate a la luz de las alarmantes cifras que arroja el número de accidentes fatales. Entre ellos, uno en el que coincide la mayoría de los expertos es la falta de educación vial.

Los especialistas destacan que no sólo faltan campañas, sino que las licencias se entregan hoy sin mayores exigencias, como consecuencia de lo cual muchos nuevos conductores llegan a la calle sin la suficiente educación vial.

La frecuencia y calidad de los controles también son cuestionados, tanto como la falta de plan metódico y sostenido de adecuación de la infraestructura vial a las nuevas características del parque vehicular.

Dada la gravedad de los siniestros de tránsito que se han venido produciendo en el transcurso del presente año, se ve imperioso declarar la emergencia vial en la Región Capital hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por los fundamentos anteriormente mencionados es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Ley.


GONZALO R. ATANASOFF
Diputado
Presidente Bloque
Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.